

la fecha de publicación del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Miguel Ángel Piquer Sirera.—47.842.

## RAMIRO PÉREZ LÓPEZ

### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Ramiro Pérez López, con CIF/NIF n.º 71637427-V, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Ramiro Pérez López en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.546,06 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—46.740.

## RECICLAGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV, S. A.

La Junta general de socios del 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de dicha sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	0,00
Activo circulante .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.110,00
Resultados negativos.....	-60.110,00.
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Alcoi, 9 de junio de 2006.—Salvador Ten Vercher, Secretario de la Comisión Liquidadora.—48.208.

## RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELÓ, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Don Enrique Barceló Martínez, en su calidad de Administrador único de la sociedad mercantil Recuperación de Metales y Residuos Industriales J. Barceló, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de la señora doña Ana Díez Arranz, Notaría de Gavà, situada en la Rambla Casas, número 72, primero, el día 26 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general ordinaria tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de septiembre de 2006, a las trece horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, informe de gestión, propuesta de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Acordar, en su caso, el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la cesada administradora doña Ana Barceló Martínez, por haber realizado actos de competencia desleal e incurrir en situación de conflicto de intereses, sin comunicación previa y autorización expresa de la sociedad.

Tercero.—Acordar, en su caso, la ampliación del capital social por un importe de trescientos mil euros (300.000 euros), mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones nominativas, números 14.001 a 64.000, ambos inclusive, de seis euros (6 euros), de valor nominal cada una de ellas, mediante la aportación de efectivo dinerario por un importe de 300.000 euros.

Cuarto.—Como consecuencia del punto anterior del orden del día, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, que se refiera al capital social, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que queda establecida en la cifra de trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) el número de las acciones, sus características y su valor nominal, el cual, de aprobarse el aumento de capital propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

#### Artículo quinto. Capital social y acciones.

El capital social es trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) representado por sesenta y cuatro mil (64.000) acciones nominativas, de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos y características todas ellas, numeradas correlativamente del número uno al sesenta y cuatro mil, ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Quinto.—Análisis de la situación de las sociedades J. Barceló, Sociedad Anónima y Perfiles y Metales, Sociedad Limitada tras la Sentencia de fecha de 13 de junio de 2006 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número primero de Cornellà de Llobregat, en los Autos de Procedimiento Ordinario número 463-2005, Sección A y acuerdo, en su caso, de las medidas necesarias a tomar, acordes con la misma.

Sexto.—Acordar, en su caso, el desistimiento de la demanda presentada ante el Juzgado primera instancia número 1 de Cornellà de Llobregat, Autos número 463/2005 A, contra Perfiles y Metales del Baix Llobregat, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Acordar, en su caso, la revocación de la destitución de doña Ana Barceló Martínez como administradora de la sociedad.

Octavo.—Acordar, en su caso, el cese del administrador único don Enrique Barceló Martínez y el nombramiento de administradores mancomunados.

Noveno.—Acordar, en su caso, la modificación del artículo décimo de los Estatutos sociales, que se refiere al órgano de administración, el cual de aprobarse el nombramiento de cargos propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

#### Artículo décimo. Órgano de Administración.

La sociedad será rigida y administrada, representada en juicio y fuera de él por dos Administradores, que actuarán de forma mancomunada. El órgano de administración ejercerá su cargo por el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración máxima.

La retribución del órgano de administración consistirá en una cantidad que será fijada por la Junta general y que no podrá exceder de diez por ciento de los beneficios líquidos una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y demás que estatutariamente se establezcan y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento.

Décimo.—Acordar, en su caso, la disolución de la sociedad por la causa del artículo 260.1.3 in fine, Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.—Delegación de las facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los puntos del orden del día del primero al quinto han sido introducidos a iniciativa del órgano de administración de la sociedad. El resto, a petición de la socia accionista doña Ana Barceló Martínez, en su calidad de propietaria del 25 por ciento de las acciones de la compañía.

Los accionistas podrán, en virtud de lo previsto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, solicitar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas, en el derecho que les asiste en virtud del artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy, tendrán a su disposición y podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los artículos quinto y décimo de los estatutos sociales, propuestas en los puntos cuarto y octavo del orden del día, respectivamente, junto con los respectivos informes sobre las mismas, así como el Informe sobre la ampliación del capital, y podrán pedir la entrega y/o envío gratuito de los mismos.

Gavà, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Enrique Barceló Martínez.—48.155.

## ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 1.ª 7-8-2006

## RUFINO RODRÍGUEZ PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad en liquidación)

#### Balance final de liquidación

Hace público, en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por la Junta General de 18 de julio de 2006 y que resultó del siguiente tenor:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo Circulante .....	30.050,60
Deudores .....	1.394,85
Administraciones públicas .....	1.394,85
Hacienda Pública deudor por IVA .....	1.394,85
Tesorería .....	28.655,75
Caja .....	15.258,56
Bancos Cuenta Corriente a la vista .....	13.397,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.050,60</b>